



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
23 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

12ª reunión

Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026

Tema 14 del programa provisional*

Detección e identificación de organismos vivos modificados

Detección e identificación de organismos vivos modificados

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su decisión [CP-11/8](#), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología invitó a las Partes, otros Gobiernos, participantes de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados, desarrolladores y otras organizaciones pertinentes a proporcionar a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica documentos técnicos de referencia y otros materiales relacionados con las nuevas técnicas cuantitativas de reacción en cadena de la polimerasa, reacción en cadena de la polimerasa digital, secuenciación de nueva generación y técnicas de amplificación isotérmica, con el fin de complementar y actualizar futuras ediciones del *Manual de capacitación sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología* (Serie Técnica sobre Seguridad de la Biotecnología núm. 05)¹. Además, invitó a las Partes a compartir, a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, información sobre sus experiencias con nuevas técnicas de detección, como las dirigidas a detectar organismos vivos modificados de reciente creación y organismos vivos modificados no autorizados, y con la elaboración, utilización y mantenimiento de materiales de referencia, e invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a compartir y facilitar materiales de capacitación y publicaciones de referencia a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pidió a la Secretaría, entre otras cosas, que continuase recopilando publicaciones y materiales de recursos técnicos sobre el muestreo, la detección y la identificación de organismos vivos modificados y los publicase en el portal específico del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; que preparase una recopilación de los documentos técnicos de referencia y demás materiales presentados, y que colaborase con organizaciones pertinentes y prestase apoyo a las Partes en materia de creación de capacidad en el campo de la detección e

* [CBD/CP/MOP/12/1](#).

¹ Disponible en <https://bch.cbd.int/en/database/VLR/BCH-VLR-SCBD-260177-3>.

identificación de organismos vivos modificados, incluida formación práctica para personal de laboratorio tanto en métodos analíticos tradicionales como en nuevas técnicas de detección.

3. El presente documento contiene una visión general de la labor realizada de conformidad con la decisión CP-11/8, en forma de un resumen de la información presentada sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados (secc. II), los debates en línea de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados (secc. III), los resultados del taller sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados y el papel de los funcionarios de aduanas en la aplicación del Protocolo (secc. IV) y la información recopilada por la Secretaría pertinente para la detección e identificación de organismos vivos modificados (secc. V). En la sección VI se presenta una visión general de la Serie Técnica sobre Seguridad de la Biotecnología núm. 05 y de los últimos avances en la detección e identificación de organismos vivos modificados; en la sección VII, información sobre otras actividades y novedades pertinentes, y en la sección VIII, posibles elementos de un proyecto de decisión. En el anexo, se indica la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades propuestas en el proyecto de decisión.

II. Información presentada por las Partes y organizaciones pertinentes

4. En respuesta a los párrafos 1 y 3 de la decisión CP-11/8, mediante la notificación núm. [2026-010](#), la Secretaría invitó a las Partes, otros Gobiernos, participantes de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados, desarrolladores y organizaciones pertinentes a presentar documentos técnicos de referencia y otros materiales relacionados con: a) nuevas técnicas cuantitativas de reacción en cadena de la polimerasa; b) reacción en cadena de la polimerasa digital; c) secuenciación de nueva generación, y d) técnicas de amplificación isotérmica. En la misma notificación, invitó asimismo a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a compartir y facilitar materiales de capacitación y publicaciones de referencia a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

5. En respuesta, la Secretaría recibió comunicaciones de seis Partes² y tres organizaciones³, que se han puesto a disposición a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología⁴. Además, se presentaron dos publicaciones de referencia como recursos de la biblioteca virtual a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología⁵.

6. Las comunicaciones incluían publicaciones científicas, documentos de orientación técnica, informes metodológicos, protocolos de laboratorio, estudios de validación, materiales de capacitación y otros materiales técnicos de referencia pertinentes para las cuatro técnicas mencionadas en la notificación núm. 2026-010. Además de información relacionada con los temas señalados en la decisión CP-11/8, varias comunicaciones incluían referencias a la gestión de la calidad de los laboratorios, la validación de métodos, los materiales de referencia y otras consideraciones técnicas pertinentes para la aplicación en los laboratorios.

7. En el documento CBD/CP/MOP/12/INF/5, figura una recopilación bibliográfica de los documentos técnicos de referencia recibidos.

² Alemania, Belarús, Eslovenia, Etiopía, Türkiye y Unión Europea.

³ Council for Scientific and Industrial Research-Crops Research Institute, CropLife International y Rio Institute.

⁴ Disponibles en <https://bch.cbd.int/en/submissions-to-notifications?schema=submission¤tPage=1¬ification=2026-010>.

⁵ Disponibles en <https://bch.cbd.int/en/database/VLR/BCH-VLR-SCBD-293575-2> y <https://bch.cbd.int/en/database/VLR/BCH-VLR-SCBD-293576-1>.

III. Debates en línea de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados

8. En apoyo de lo solicitado en la decisión CP-11/8, la Secretaría convocó debates en línea de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025. Los debates fueron comoderados por David Dobnik (Eslovenia) y Melina Pérez Urquiza (México). Veintinueve participantes de veinte Partes y cinco organizaciones intercambiaron un total de cien intervenciones.

9. Los debates se organizaron en torno a cuatro temas: las experiencias y dificultades en la aplicación de nuevas técnicas para la detección e identificación de organismos vivos modificados; la experiencia en la detección e identificación de organismos vivos modificados de reciente creación, organismos vivos modificados no autorizados y eventos apilados; las experiencias y dificultades en la elaboración, utilización y mantenimiento de materiales de referencia, y el papel de las redes regionales en el apoyo al intercambio de conocimientos y las comparaciones entre laboratorios.

10. En relación con el tema 1 (las experiencias y dificultades en la aplicación de nuevas técnicas para la detección e identificación de organismos vivos modificados), los participantes señalaron diferencias considerables en las capacidades técnicas e institucionales de los laboratorios para aplicar metodologías analíticas avanzadas. Si bien algunos laboratorios describieron su experiencia con la reacción en cadena de la polimerasa digital, la secuenciación de nueva generación y otros enfoques avanzados, muchos indicaron que los análisis de rutina seguían basándose principalmente en métodos convencionales o en tiempo real de reacción en cadena de la polimerasa. Los participantes señalaron como principales obstáculos para una aplicación más amplia las limitaciones financieras, técnicas e institucionales, incluidos los costos de equipos especializados, reactivos y materiales fungibles, las dificultades de adquisición y los conocimientos técnicos especializados limitados. Se destacó como solución la creación de capacidad continua, en particular en relación con la reacción en cadena de la polimerasa digital, la secuenciación de nueva generación y la bioinformática.

11. Más específicamente, con respecto a las nuevas técnicas analíticas, se expresó la opinión de que los mayores costos asociados a las plataformas de secuenciación de nueva generación, junto con la necesidad de infraestructura de laboratorio especializada y conocimientos especializados en bioinformática, limitaban actualmente su adopción más amplia para los análisis de rutina. En cambio, varios participantes consideraron que los flujos de trabajo analíticos basados en la reacción en cadena de la polimerasa digital podían aplicarse con facilidad, y señalaron que los recientes avances en la multiplexación habían mejorado la relación costo-eficacia y la aplicabilidad de la reacción en cadena de la polimerasa digital para determinados análisis de rutina.

12. En relación con el tema 2 (la experiencia en la detección e identificación de organismos vivos modificados de reciente creación, organismos vivos modificados no autorizados y eventos apilados), algunos participantes comunicaron una experiencia práctica limitada o nula en la detección e identificación de organismos vivos modificados de reciente creación o no autorizados. Los participantes indicaron que los enfoques analíticos actuales se basaban generalmente en el cribado de elementos genéticos de uso común, seguido, cuando era posible, de métodos específicos de evento para su confirmación. Se señaló que los eventos apilados se identifican generalmente mediante la detección de los eventos individuales que los componen. Varios participantes señalaron que las limitaciones en la disponibilidad de métodos validados, materiales de referencia, materiales de control positivo y otros recursos técnicos constituían importantes obstáculos para la detección e identificación de esos organismos vivos modificados.

13. En relación con el tema 3 (experiencias y dificultades en la elaboración, utilización y mantenimiento de materiales de referencia), los participantes señalaron sistemáticamente que los materiales de referencia certificados solían ser costosos, difíciles de adquirir y no estaban disponibles en el caso de muchos organismos vivos modificados. Varios participantes indicaron que esas limitaciones habían llevado a los laboratorios a adoptar soluciones alternativas, entre ellas, materiales de referencia elaborados por los propios laboratorios u otros materiales de referencia bien

caracterizados, materiales de control positivo y negativo, materiales de ADN sintético, ADN genómico, plásmidos artificiales y materiales proporcionados por los solicitantes. Entre los laboratorios que recurren a esos enfoques, se indicó en general que la certificación formal no era viable debido a obstáculos financieros, reglamentarios o institucionales, en particular cuando la adquisición internacional resultaba difícil y los recursos necesarios para la certificación eran limitados. Los participantes también destacaron enfoques colaborativos para la caracterización y validación de materiales de referencia mediante la cooperación entre laboratorios y la aplicación de la reacción en cadena de la polimerasa digital para la asignación de valores, lo que ilustra la forma en que los laboratorios se estaban adaptando a la disponibilidad limitada de materiales de referencia certificados.

14. En relación con el tema 4 (papel de las redes regionales en el apoyo al intercambio de conocimientos y las comparaciones entre laboratorios), los participantes compartieron experiencias diversas con respecto a las redes nacionales y regionales de laboratorios. Allí donde las redes estaban activas, los participantes las describieron como mecanismos valiosos para intercambiar conocimientos especializados, fortalecer la capacidad técnica, armonizar los métodos analíticos y apoyar los ensayos de aptitud y las comparaciones entre laboratorios. Varios participantes también informaron que las redes de sus regiones habían dejado de estar activas o aún no se habían establecido, y señalaron la financiación sostenible como una de las principales dificultades para su continuidad. Otros desconocían la existencia o las actividades de redes en sus regiones. Se destacó la importancia de reforzar la colaboración regional mediante actividades periódicas de capacitación, intercambio de experiencias y programas de comparación entre laboratorios.

15. En el documento CBD/CP/MOP/12/INF/4, puede consultarse un resumen de los debates en línea de la Red de Laboratorios.

16. Además, a fin de garantizar que la composición de la Red de Laboratorios se mantuviera actualizada, la Secretaría, mediante la notificación núm. [2025-133](#), pidió a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que designaran expertos para incorporarse a la Red y participar en sus debates en línea. Al 30 de junio de 2026, estaban inscritos en la Red de Laboratorios un total de 90 expertos: 78 participantes de 32 Partes, 2 de un Estado que no es Parte y 10 de 7 organizaciones. La Secretaría continúa sus esfuerzos por aumentar el número de miembros de la Red.

IV. Taller sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados y el papel de los funcionarios de aduanas en la aplicación del Protocolo de Cartagena

17. En respuesta al párrafo 8 c) de la decisión CP-11/8, la Secretaría, en estrecha colaboración con Eslovenia y su Instituto Nacional de Biología, y con el apoyo financiero de Dinamarca, celebró en Liubliana, del 22 al 26 de septiembre de 2025, un taller sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados y el papel de los funcionarios de aduanas en la aplicación del Protocolo. El taller combinó capacitación teórica y práctica sobre metodologías de laboratorio para la detección e identificación de organismos vivos modificados, la aplicación del Protocolo y el papel de las autoridades aduaneras para facilitar el movimiento transfronterizo seguro de organismos vivos modificados.

18. Asistieron al taller un total de 32 participantes de 12 países, entre ellos personal de laboratorio, representantes de autoridades nacionales competentes y funcionarios de aduanas. El programa incluyó sesiones plenarias, demostraciones de laboratorio, ejercicios prácticos sobre pruebas rápidas *in situ*, reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real y reacción en cadena de la polimerasa digital, presentaciones sobre garantía de la calidad y presentación de informes, así como intercambio de experiencias nacionales. El taller también sirvió para promover la colaboración entre el personal de laboratorio, las autoridades nacionales competentes y los funcionarios de aduanas a fin de reforzar la coordinación en la aplicación del Protocolo.

19. Durante los debates finales, los participantes destacaron el valor de la capacitación práctica en laboratorio, en particular sobre técnicas de reacción en cadena de la polimerasa digital, y subrayaron la importancia de la colaboración, el intercambio de información y la creación de capacidad para fortalecer los sistemas nacionales de laboratorios y los marcos aduaneros. Los participantes señalaron asimismo la necesidad de mejorar el acceso a materiales de referencia, programas de ensayos de aptitud y cooperación regional, y solicitaron más oportunidades de capacitación práctica sobre metodologías analíticas emergentes, como la reacción en cadena de la polimerasa digital y la acreditación de laboratorios.

20. El informe del taller se ha puesto a disposición como documento [CBD/CP/DI/WS/2025/1/2](#).

V. Información recopilada por la Secretaría

21. En respuesta al párrafo 8 a) de la decisión CP-11/8, la Secretaría continuó recopilando publicaciones, recursos técnicos y materiales de referencia pertinentes para la detección e identificación de organismos vivos modificados y los puso a disposición a través del portal específico sobre muestreo, detección e identificación de organismos vivos modificados del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. Durante el período entre sesiones, se añadió una nueva sección, “Publicaciones y materiales técnicos”, en el menú “Recursos” del portal sobre muestreo, detección e identificación⁶. Entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026, se añadieron al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología 22 nuevos registros de recursos de la biblioteca virtual relacionados con la detección y la identificación.

VI. Serie Técnica sobre Seguridad de la Biotecnología núm. 05 y últimos avances en la detección e identificación de organismos vivos modificados

22. En abril de 2022, la Secretaría publicó el *Manual de capacitación sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología* (Serie Técnica sobre Seguridad de la Biotecnología núm. 05). El manual de capacitación abarca los fundamentos de la seguridad de la biotecnología y del Protocolo, los principios y metodologías para la detección e identificación de organismos vivos modificados y el flujo de trabajo analítico completo, desde el muestreo y la preparación de muestras hasta el análisis de laboratorio, la garantía y el control de la calidad y la presentación de informes. Se centra principalmente en métodos basados en proteínas y ADN, con ejemplos detallados de reacción en cadena de la polimerasa convencional de punto final y reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real.

23. El manual también incluye una sección específica sobre nuevas tecnologías para la detección e identificación de organismos vivos modificados, en la que se presentan enfoques analíticos emergentes, entre ellos la reacción en cadena de la polimerasa digital, la secuenciación de nueva generación y las técnicas de amplificación isotérmica. Si bien se reconoce que esos métodos son herramientas prometedoras, el manual no proporciona orientación técnica detallada sobre su aplicación, dado el carácter emergente que tenían en el momento de su publicación.

24. Como se reconoció en los debates de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados⁷ y en los resultados del taller celebrado en Liubliana, la reacción en cadena de la polimerasa digital representa un avance importante en el campo de la detección e identificación de organismos vivos modificados. En comparación con la reacción en cadena de la polimerasa cuantitativa convencional, ofrece mayor sensibilidad, precisión y reproducibilidad, lo que permite la detección fiable y la cuantificación absoluta de bajas concentraciones de ADN diana sin necesidad de curvas de calibración ni materiales de referencia certificados. Si bien la inversión inicial en sistemas de reacción en cadena de la polimerasa digital es actualmente relativamente elevada, la

⁶ Disponible en <https://bch.cbd.int/en/portals/detection/resources/publications-and-technical-materials>.

⁷ Disponible en <https://bch.cbd.int/en/portals/detection/network-of-labs/forum-2025>.

disminución de los costos y la optimización de los protocolos, incluida la multiplexación, están mejorando progresivamente su relación costo-eficacia para el uso habitual en laboratorios. Aunque se dispone de un número cada vez mayor de documentos de orientación técnica y recursos, sigue siendo necesario contar con un recurso de capacitación integral que reúna los principios científicos, las consideraciones metodológicas y las aplicaciones prácticas de la reacción en cadena de la polimerasa digital para la detección e identificación de organismos vivos modificados.

25. En cambio, en el caso de la secuenciación de nueva generación, que también se abordó durante los debates de la Red de Laboratorios en 2023 y 2025, la aplicación de rutina sigue viéndose limitada por el elevado costo de los instrumentos y la necesidad de capacidades avanzadas de bioinformática y conocimientos técnicos especializados. Existen otras dificultades relacionadas con la aplicación práctica a la detección e identificación de organismos vivos modificados, como los envíos a granel y mixtos y la disponibilidad limitada de protocolos cuantitativos validados. Si bien la tecnología avanza rápidamente, es necesario seguir desarrollando el estado actual de la aplicación y la experiencia práctica.

26. En cuanto a las técnicas de amplificación isotérmica, como la amplificación isotérmica mediada por bucles, sus principales aplicaciones están relacionadas con el cribado rápido y las pruebas sobre el terreno, y ofrecen la posibilidad de realizar una detección sencilla y eficaz en función de los costos sin necesidad de una infraestructura de laboratorio sofisticada. Aunque son prometedoras, se requiere más investigación y desarrollo para disponer de una base suficiente que permita aplicarlas a la detección e identificación de organismos vivos modificados, ya que actualmente existen relativamente pocos métodos y estudios de casos prácticos. No obstante, deberían seguirse de cerca los futuros avances en las técnicas de amplificación isotérmica.

VII. Otras actividades y novedades pertinentes

27. Además de las medidas adoptadas en respuesta a lo solicitado por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, la Secretaría también ha participado en otras actividades que pueden ser pertinentes para la labor realizada sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados.

1. Foro en línea sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología

28. En apoyo de la aplicación del plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo, adoptado en la decisión [CP-10/4](#), la Secretaría convocó un foro en línea sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología del 14 al 18 de julio de 2025⁸. El foro se celebró para facilitar los debates sobre creación de capacidad para la seguridad de la biotecnología, profundizar en las necesidades y prioridades señaladas y movilizar a una comunidad de interesados que trabajasen conjuntamente en actividades de creación de capacidad. En relación con el tema 1 del foro (necesidades prioritarias y dificultades en materia de creación de capacidad), los participantes señalaron el fortalecimiento de las capacidades para la detección e identificación de organismos vivos modificados como una de las principales necesidades prioritarias de creación de capacidad para la aplicación del plan de acción para la creación de capacidad.

29. Los participantes también destacaron varias prioridades para fortalecer las capacidades en materia de detección e identificación de organismos vivos modificados, como mejorar la infraestructura de los laboratorios y los recursos técnicos; proporcionar capacitación continua al personal de laboratorio, los organismos reguladores y las autoridades de control fronterizo; reforzar los sistemas de control de calidad de los laboratorios y las actividades de colaboración; promover la cooperación regional e internacional, entre otras cosas, a través de redes de laboratorios, y garantizar un apoyo financiero sostenible para mantener y seguir desarrollando las capacidades técnicas nacionales y regionales. Las prioridades señaladas ponen de relieve que muchas Partes siguen teniendo dificultades para garantizar el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo continuo

⁸ Véase <https://bch.cbd.int/en/portals/capacity-building/forum>.

sostenibles de las capacidades de laboratorio para la detección e identificación de organismos vivos modificados.

30. El informe del foro en línea se ha puesto a disposición como documento [CBD/CP/CB/OM/2025/1/2](#).

2. Elementos clave derivados de la quinta evaluación y revisión del plan de aplicación para el Protocolo de Cartagena

31. De conformidad con las decisiones [CP-10/3](#) y CP-10/4, la Secretaría llevó a cabo la quinta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y la evaluación de mitad de período del plan de aplicación y del plan de acción para la creación de capacidad para el Protocolo. La evaluación se basó en la información proporcionada por las Partes en sus quintos informes nacionales e incluyó una evaluación de los progresos hacia la meta A.8 del plan de acción para la creación de capacidad (las Partes tienen capacidad para detectar e identificar organismos vivos modificados). Además, se obtuvo información pertinente relacionada con la detección e identificación de organismos vivos modificados a partir de las evaluaciones de la meta A.6 (las Partes previenen y abordan los movimientos transfronterizos ilícitos e involuntarios de organismos vivos modificados) y la meta A.7 (las Partes han implementado medidas para cumplir con los requisitos de manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados establecidos en el artículo 18 del Protocolo). A continuación, se resumen las conclusiones pertinentes para la detección e identificación de organismos vivos modificados.

32. El análisis de la información presentada en respuesta a las metas A.8, A.6 y A.7 del plan de aplicación indicó que se seguían realizando esfuerzos para reforzar las capacidades analíticas mediante la aplicación de sistemas de garantía de la calidad y la participación en redes de laboratorios y actividades de ensayos de aptitud. Las Partes destacaron las disparidades regionales en el acceso a materiales de referencia certificados y su utilización, así como el importante papel de la cooperación regional y de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados para facilitar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias. También señalaron dificultades persistentes para mantener la capacidad de los laboratorios, entre otras cosas en lo que respecta a la acreditación, los materiales de referencia certificados, los equipos y el personal capacitado, así como a la aplicación operativa de los requisitos de identificación, y destacaron la necesidad de seguir capacitando a los funcionarios de aduanas, reforzar la cooperación intersectorial y mejorar el apoyo técnico para la detección e identificación de organismos vivos modificados.

33. Durante la preparación de la quinta evaluación y revisión, la Secretaría comparó los laboratorios comunicados por las Partes en sus quintos informes nacionales con los que figuraban en el registro de laboratorios disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y constató que muchos de los laboratorios comunicados no figuraban en el registro, lo que puso de relieve la necesidad de velar por que la información disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología sea más completa y esté más actualizada.

34. El análisis de los quintos informes nacionales se puso a disposición como documento [CBD/SBI/7/6/Add.1](#).

VIII. Posibles elementos para su consideración por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

35. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo podría estimar oportuno adoptar una decisión⁹ del siguiente tenor:

⁹ La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en el proyecto de decisión figura en el anexo del presente documento.

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena,

Recordando sus decisiones [CP-10/11](#), de 10 de diciembre de 2022, y CP-11/8, de 30 de octubre de 2024,

Observando los progresos comunicados por las Partes en sus quintos informes nacionales en relación con la detección e identificación de organismos vivos modificados en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología¹⁰, y reconociendo las conclusiones de la quinta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo¹¹,

Observando también las dificultades que afrontan muchas Partes para garantizar el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo continuo sostenibles de las instalaciones de laboratorio dedicadas a la detección e identificación de organismos vivos modificados y las importantes diferencias en las capacidades técnicas e institucionales que siguen existiendo entre las Partes,

1. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a examinar y actualizar, según proceda, la información contenida en el registro de laboratorios disponible a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y a designar laboratorios y expertos adicionales para que participen en la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados;

2. *Alienta* a las Partes a apoyar el establecimiento, la revitalización y el fortalecimiento de redes regionales de laboratorios y asociaciones a fin de promover la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y la cooperación técnica en materia de detección e identificación de organismos vivos modificados;

3. *Alienta también* a las Partes a elaborar estrategias nacionales a largo plazo para el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo continuo sostenibles de las instalaciones de laboratorio dedicadas a la detección e identificación de organismos vivos modificados, entre otras cosas, mediante apoyo institucional y cooperación regional;

4. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, en particular para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, a fin de fortalecer la infraestructura de los laboratorios, los conocimientos técnicos especializados y los sistemas de control de calidad de los laboratorios para la detección e identificación de organismos vivos modificados;

5. *Decide* elaborar un capítulo complementario sobre la reacción en cadena de la polimerasa digital para complementar el *Manual de capacitación sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología* (Serie Técnica sobre Seguridad de la Biotecnología núm. 05);

6. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que:

a) Redacte el capítulo complementario sobre la reacción en cadena de la polimerasa digital mencionado en el párrafo 5, en colaboración con la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados;

b) Convoque debates en línea de la Red de Laboratorios para facilitar la elaboración y la revisión por pares del capítulo complementario, para su posterior consideración por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

7. *Pide* al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine el proyecto de capítulo complementario y formule una recomendación para que la

¹⁰ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2226, núm. 30619.

¹¹ Véase CBD/SBI/7/6/Add.1.

Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo la examine en su 13ª reunión;

8. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, en función de la disponibilidad de recursos:

a) Estudie formas de fortalecer la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados, entre otras cosas, facilitando la visibilidad de las redes regionales y subregionales de laboratorios y las iniciativas de colaboración conexas y alentando la participación de laboratorios y expertos adicionales en la Red;

b) Continúe mejorando el portal específico sobre muestreo, detección e identificación de organismos vivos modificados del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

c) Continúe colaborando con organizaciones pertinentes a fin de proporcionar capacitación práctica sobre la detección e identificación de organismos vivos modificados al personal de laboratorio y a los funcionarios de aduanas y de control fronterizo.

Anexo

Estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios

El cuadro que figura a continuación ha sido preparado para indicar la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, como se describe en el proyecto de decisión, a fin de facilitar su examen. El presente anexo no forma parte del proyecto de decisión presentado para su consideración por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Necesidades de recursos extrapresupuestarios

(dólares de los EE. UU.)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reuniones^a</i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Gastos de personal^b</i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
8 c)	Una actividad de capacitación (taller u otra) para personal de laboratorio y una para funcionarios de aduanas y de control fronterizo (20 participantes en cada una)	138 000	21 000	–	159 000	20 670	179 670
Total					159 000	20 670	179 670

Abreviaciones: Párr.: párrafo de la parte dispositiva del proyecto de decisión; GAP: gastos de apoyo a los programas.

^a Incluidos viajes de los participantes.

^b Consultores, asociados y personal adicional.